

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 504

COMISIONES DE COMERCIO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 8 de julio de 2002

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recaudos tomados, a raíz de las medidas económicas adoptadas en la República Oriental del Uruguay mediante el decreto 113 del 9 de abril de 2002 que afectan a nuestro país. **Romero (H. R.)**. (1.332-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas paraarancelarias adoptadas por la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe sobre lo siguiente:

Qué recaudos ha tomado o tomará nuestro país, a raíz de las medidas económicas adoptadas por la República Oriental del Uruguay, mediante el decreto 113, del 9 de abril de 2002, que afectan a nuestro país.

Sala de las comisiones, 25 de junio de 2002.

Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Roberto G. Basualdo. – Marcelo J. A. Stubrin. – Haydé T. Savron. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. –

Julio C. Gutiérrez. – María del C. Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Manuel J. Baladrón. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Graciela I. Gastañaga. – Ruben H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Adrián Menem. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Oliva Rodríguez González. – Jesús Rodríguez. – Rafael E. Romá. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estas medidas tomadas arbitrariamente por un país hermano, afectan el libre flujo de comercio agudizando aún más la mayor crisis vivida en territorio argentino.

Recordemos que la Argentina proclamó desde hace muchos años una saludable política de apertura comercial; siendo nuestro país pionero del acuerdo del Mercosur.

Entendemos que la salida abrupta de la convertibilidad puede y debe haber afectado al conjunto de la economía regional, pero es importante tener en cuenta que esto no fue planificado sino causado por un quebranto financiero.

No es el momento para aplicar medidas proteccionistas que dificulten aún más la salida de la terrible crisis que padecemos los argentinos.

Es por lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informe:

1. Cuáles son las medidas paraarancelarias decretadas por la República Oriental del Uruguay (decreto 113/02; del 09-04-02).

2. Qué medidas ha tomado o tomará nuestro país por estas normas que afectan el acuerdo del Mercosur.

Héctor R. Romero.